



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 182 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-SASI-020-2026 (161910)

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021; el artículo 149 del Decreto Distrital 642 de 2025, y demás normas concordantes y complementarias aplicables, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el alcalde Mayor por medio del decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio 2024, nombró a JOHN JADER SUAREZ DELGADO, como Alcalde Local de Los Mártires.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, requiere adelantar un PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA para ADQUISICIÓN DE LOS

Dirección: Avenida Calle 19 No. 28 -
80 Piso -6
Código postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Línea gratuita: 195
Página web www.martires.gov.co
Información Línea 195

Código: GDI-GPD-F034
Versión: 05
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOLA: 59797



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación resolución número 182 del veinte (20) de octubre de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-
SASI-020-2026 (161910)**

Página 2 de 7

ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2719, META “SUMINISTRAR 4 DOTACIONES A ORGANISMOS DE SEGURIDAD de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo para el presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$666.370.851) INCLUIDO IVA**, con cargo a la vigencia fiscal 2026, financiado por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires bajo la línea de inversión de Presupuestos Participativos – Ciudad Inteligente, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1118	07/10/2026	\$ 266.370.851
4	07/10/206	\$ 383.693.046

Que, mediante Ficha Técnica de Vigencia Futura No. **VF2027012N**, se respaldan los recursos correspondientes a la vigencia 2027, con cargo al rubro presupuestal **O2301174599202427**, asociado al proyecto de inversión “**Mártires camina segura con mejores dotaciones de seguridad**”, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$383.693.046)**.

Continuación resolución número 182 del veinte (20) de octubre de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-
SASI-020-2026 (161910)**

Página 3 de 7

Que el CDP No. 4 correspondiente a la vigencia futura 2027 fue expedido por \$383.693.046. Dado que se trata de una vigencia futura, el valor del certificado debe expresarse en pesos constantes del año base de la autorización. El presupuesto de \$400.000.000 corresponde al valor corriente de 2027, es decir, el monto que incorpora la inflación proyectada (factor de ajuste de aproximadamente 4,25 %). Por lo tanto, ambos valores son equivalentes: \$383.693.046 en pesos constantes equivalen a \$400.000.000 en pesos corrientes de 2027.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad. Todo lo anterior de conformidad con lo contemplado en literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece: “Los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por bienes y servicios de común utilización entiéndase aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite”.

De igual forma, la norma considera que, sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización, deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos. El presente proceso contractual, el Fondo de Desarrollo Local de Mártires utilizara el procedimiento de modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el literal a) del numeral 2 de inciso 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación, el menor precio ofertado.

Continuación resolución número 182 del veinte (20) de octubre de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDL-
SASI-020-2026 (161910)**

Página 4 de 7

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día nueve (09) de octubre de 2026, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDL-SASI-020-2026 (161910)** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43451735&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que dentro del término establecido se recibieron observaciones dos por parte de los oferentes FANALCA y HIGINIO CAMACHO al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso: **FDLM-SASI-020-2026 (161910)**.

Que el pliego de condiciones definitivo, estudios previos y sus anexos y demás documentos definitivos del proceso de selección serán publicados el día veinte (20) de octubre de 2026, y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II dentro del proceso **FDLM-SASI-020-2026 (161910)**.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el decreto 1860 de 2021, **EL FONDO NO CONTEMPLÓ LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES** debido a que su presupuesto asignado supera los 125.000 USD.

Que se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Continuación resolución número 182 del veinte (20) de octubre de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDL-
SASI-020-2026 (161910)**

Página 5 de 7

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, (...)".

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Los Mártires,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDL-SASI-020-2026 (161910) para ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2719, META "SUMINISTRAR 4 DOTACIONES A ORGANISMOS DE SEGURIDAD, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$666.370.851)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Continuación resolución número 182 del veinte (20) de octubre de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDL-
SASI-020-2026 (161910)**

Página 6 de 7

Número certifi- cado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1118	07/10/2026	\$ 266.370.851

ARTÍCULO TERCERO: Se establece según el cronograma para el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDL-020-2026 (161910) publicado en la Plataforma Electrónica Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Continuación resolución número 182 del veinte (20) de octubre de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-
SASI-020-2026 (161910)**

Página 7 de 7

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JADER SUÁREZ DELGADO
ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES

Proyectó: María Fernanda Quintero Pulido – Abogado de Contratación FDLM

Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLM

